

CAMBIO DE NOMBRE

DESCRIPCIÓN GENERAL

Los tribunales de circuito tienen jurisdicción para cambiar el nombre de cualquier persona que resida en este estado a petición de la persona presentada en el condado en el que reside. Antes de la audiencia judicial sobre una petición de cambio de nombre, el peticionario debe presentar sus huellas dactilares para una verificación de antecedentes penales estatales y nacionales, excepto si se va a restaurar un nombre anterior.

Solicite recursos adicionales a su bibliotecario.

RECURSOS EN LA BIBLIOTECA DE DERECHO JAMES J. LUNSFORD

1. Estatuto de Florida 68.07, relativo al cambio de nombre (disponible con y sin anotaciones).
2. Derecho de Familia de Florida, Brenda M. Abrams, LexisNexis, Volumen 5, Capítulo 102.
3. Florida Jur2d, Thomson Reuters, Volumen 37, Nombres, secciones 10-13.
4. Práctica y Procedimiento de Trawick en Florida, Philip J. Padovano, Thomson Reuters, sección 38:7 (edición de 2023).
5. Formularios de Alegato y Práctica de Florida, Thomson Reuters, Volumen 5A, secciones 45:195-45:210.
6. Base de datos de formularios legales de GALE- tiene formularios específicos de Florida.
7. Westlaw está disponible para uso de los clientes en las siguientes sucursales: Biblioteca de Derecho James J. Lunsford, Biblioteca John F. Germany y Biblioteca Pública Robert W. Saunders, Sr.

RECURSOS EN LÍNEA

Haga clic en los enlaces siguientes para obtener más información en línea:

- Estatuto de Florida 68.07 – Cambio de nombre.
- Tribunales de Florida (www.flcourts.gov) - Oficina del Administrador de los Tribunales Estatales - Formularios de Derecho de Familia aprobados por la Corte Suprema de Florida para el cambio de nombre, de la siguiente manera:
 - a. 12.982(a) – Petición de Cambio de Nombre (adulto)
 - b. 12.982(b) – Sentencia Definitiva de Cambio de Nombre (adulto)
 - c. 12.982(c) – Petición de Cambio de Nombre (hijo(s) menor(es))
 - d. 12.982(d) – Consentimiento para Cambio de Nombre (hijo(s) menores))
 - e. 12.982(e) - Sentencia Definitiva de Cambio de Nombre (hijo(s) menor(es))
 - f. 12.982(f) – Petición de Cambio de Nombre (familia)

g. [12.982\(g\) – Sentencia Definitiva de Cambio de Nombre \(familia\)](#)

- Decimotercer Circuito Judicial, Condado Hillsborough, Oficina Administrativa de los Tribunales (www.fljud13.org > Lista de paquetes de derecho familiar), como sigue:
 - [Cambio de Nombre Menor – Ambos padres están de acuerdo \(Paquete 30\)](#)
 - [Cambio de Nombre Menor – Servicio personal o publicación \(paquete 31\)](#)
 - [Cambio de Nombre de Adulto \(Paquete 42\)](#)
 - [Cambio de Apellido – Petición 12.982\(f\)](#)
 - [Cambio de Apellido – Sentencia Definitiva 12.982\(g\)](#)

AVISO: Esta guía de investigación se basa en la información recopilada de los recursos citados anteriormente. Para obtener más información sobre este u otros temas legales, visite la Biblioteca de Derecho James J. Lunsford.

SI USTED ACTUA COMO SU PROPIO ABOGADO, USTED ES RESPONSABLE DE TODO LO QUE IMPLICA SU CASO.

Recuerde: Consulte con el Secretario del Tribunal los honorarios y costos judiciales de presentación.